



AYUNTAMIENTOS

ABADÍN

Anuncio

Exposición pública y anuncio de cobro - Padrón Fiscal Servicio de Ayuda en el Hogar - Diciembre

La Xunta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Abadín en sesión extraordinaria celebrada el 15.01.2024 aprobó inicialmente el Padrón Fiscal del Servicio de Ayuda en el Hogar correspondiente al mes de diciembre de 2023, tanto en la modalidad básica cómo de dependencia.

Segundo lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por medio de la presente se ponen en conocimiento de los contribuyentes obligados a su pago, que disponen de un plazo de QUINCE (15) días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, al objeto de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, entendiéndose elevados a definitivos si, transcurrido el plazo de exposición pública, no se haya formulado ninguna reclamación.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Alcalde - Presidente, en el plazo de UN (1) mes, contado desde la fecha de finalización del período de exposición pública de este padrón fiscal en el Boletín Oficial de la Provincia. Contra la resolución del recurso de reposición, no cabrá de nuevo dicho recurso.

Contra la resolución del recurso de reposición, expresa o tácita, los interesados podrán interponer recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Lugo, en los plazos señalados en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que consideren oportuno.

Anuncio de cobro

De conformidad con lo dispuesto en el artículos 24 y 25 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por lo que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se fija como plazo de ingreso, en período voluntario, DOS (2) meses a contar desde el día al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Para el cobramiento de los mismos, los contribuyentes que tengan domiciliados los recibos, estos les serán cargados en las cuentas bancarias designadas. Para los demás contribuyentes, los recibos les serán enviados a la dirección fiscal del sujeto pasivo por correo postal para que puedan efectuar su pago en cualquier oficina de las entidades bancarias radicadas en el término municipal.

Transcurrido el plazo de pago en período voluntario, se iniciará el período ejecutivo que determina la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y en su caso, de las costas del procedimiento.

La presente publicación, en los dos supuestos, de anuncio de exposición al público de los padrones y anuncio de cobro en fase voluntaria, tiene el carácter de notificación colectiva, al amparo de lo establecido en el artículo 102 de dicha Ley 58/2003.

Abadín, 15 de enero de 2024.- El Alcalde, José María López Rancaño .

R. 0228

BECERREÁ

Anuncio

INFORMACIÓN PÚBLICA.

Formulada, rendida y sometida a la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, la Cuenta General, correspondiente al ejercicio 2022, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo. Durante los mismos los interesados legitimados, podrán examinarla y formular las reclamaciones, reparos y alegatos que estimen pertinentes, en el plazo de exposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116, de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Becerreá, 26 de enero de 2024.- El Alcalde-Presidente, Manuel Martínez Núñez.

R. 0251

GUITIRIZ

Anuncio

GUITIRIZ. EXP. 974/2023

En la sesión del Pleno de la Corporación celebrada el 25 de enero de 2024 se aprobó inicialmente el Presupuesto general para el ejercicio económico de 2024. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales y disposiciones concordantes, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles que empezarán a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que durante el mismo puedan formularse las reclamaciones que se consideren oportunas, que se dirigirán a la Alcaldía – Presidencia de esta Corporación. En el caso de no presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el presupuesto.

En la misma sesión indicada, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 103.bis) de la Ley 7/1985, de 2 de abril se aprobó la masa salarial del personal laboral correspondiente al mismo ejercicio económico, ascendiendo a la cuantía de 1.360.661,93 euros.

Guitiriz, 26 de enero de 2024.- La Alcaldesa, Marisol Morandeira Morandeira.

R. 0250

MONTERROSO

Anuncio

Celebradas las elecciones Municipales el pasado día 28 de mayo de 2023, vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 17 de junio de 2023, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Delegar las siguientes áreas/materias:

Área/materia	Concejal
Igualdad	Jessica Rodríguez Méndez

SEGUNDO. Estas delegaciones se entienden relativas a un determinado servicio. En este caso, la delegación comprenderá la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, pero no podrá incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO. Notificar personalmente la presente resolución a la persona designada, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

Monterroso, 23 de enero de 2024.- El Alcalde-presidente, Eloy Pérez Sindín .

R. 0229

MURAS

Anuncio

Por resolución de la Alcaldía 2023-0751, fue aprobado el PADRÓN SAF- OCTUBRE 2023, en la modalidad de libre concurrencia y de dependencia.

Por medio de la presente se exponen al público dicho padrón por el plazo de quince días hábiles, que empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

El período voluntario para el cobro del importe de las cuotas se establece en DOS MESES, contados desde la presente publicación en el BOP. Transcurrido el período de cobro en voluntaria sin que se satisficieran las cuotas, se iniciará el período ejecutivo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 69 y siguientes del RXR, con los correspondientes recargos, intereses de demora y demás conceptos que sean exigibles.

Este anuncio tiene el carácter de notificación colectiva al amparo de lo dispuesto en el artículo 102 de la LGT. Lo que se hace público para general conocimiento y los efectos oportunos.

Muras, 28 de diciembre de 2023.- El Alcalde, Manuel Requeijo Arnejo.

R. 0230

O VICEDO

Anuncio

Por resolución de la Alcaldía de 24 de enero de 2024 se prestó aprobación a las bases para la selección, mediante concurso-oposición, de dos peones de mantenimiento de zonas naturales, a jornada completa, como personal laboral temporal del Ayuntamiento de O Vicedo con adscripción al servicio de obras y mantenimiento del Ayuntamiento de O Vicedo (programa “Refuerzo del Empleo del Plan Provincial Único de Cooperación con los ayuntamientos 2023” financiado por la Excma. Diputación Provincial de Lugo).

El plazo para la presentación de solicitudes es de diez días natural, lo cual se computará a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

Todas aquellas personas interesadas en participar en el proceso selectivo podrán consultar las bases en la página web de la Excma. Diputación Provincial de Lugo, en el tablero de edictos de la Corporación y en la sede electrónica del Ayuntamiento de O Vicedo: <https://concellodovicedo.sedelectronica.es>.

O Vicedo, 24 de enero de 2024.- El Alcalde, José Jesús Novo Martínez

R. 0231

Anuncio

Por resolución de la Alcaldía de 24 de enero de 2024 se prestó aprobación a las bases para la selección, mediante oposición, de un auxiliar de información turística, a jornada completa, como personal laboral temporal del Ayuntamiento de O Vicedo con adscripción al servicio municipal de turismo del Ayuntamiento de O Vicedo (programa “Refuerzo del Empleo del Plan Provincial Único de Cooperación con los ayuntamientos 2023” financiado por la Excma. Diputación Provincial de Lugo).

El plazo para la presentación de solicitudes es de diez días natural, lo cual se computará a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

Todas aquellas personas interesadas en participar en el proceso selectivo podrán consultar las bases en la página web de la Excma. Diputación Provincial de Lugo, en el tablero de edictos de la Corporación y en la sede electrónica del Ayuntamiento de O Vicedo: <https://concellodovicedo.sedelectronica.es>.

O Vicedo, 24 de enero de 2024.- El Alcalde, José Jesús Novo Martínez

R. 0232

Anuncio

Por resolución de la Alcaldía de 24 de enero de 2024 se prestó aprobación a las bases para la selección, mediante concurso-oposición, de un peón de servicios múltiples, a jornada completa, como personal laboral

temporal del Ayuntamiento de O Vicedo con adscripción al servicio de obras y mantenimiento del Ayuntamiento de O Vicedo (programa “Refuerzo del Empleo del Plan Provincial Único de Cooperación con los ayuntamientos 2023” financiado por la Excm. Diputación Provincial de Lugo).

El plazo para la presentación de solicitudes es de diez días naturales, lo cual se computará a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

Todas aquellas personas interesadas en participar en el proceso selectivo podrán consultar las bases en la página web de la Excm. Diputación Provincial de Lugo, en el tablero de edictos de la Corporación y en la sede electrónica del Ayuntamiento de O Vicedo : <https://concellodovicedo.sedelectronica.es>.

O Vicedo, 24 de enero de 2024.- El Alcalde, José Jesús Novo Martínez

R. 0233

XERMADE

Anuncio

Aprobación inicial del reglamento para la asignación de los complementos de productividad y gratificaciones del personal del Ayuntamiento de Xermade.

Aprobado inicialmente el reglamento para la asignación de los complementos de productividad y gratificaciones del personal del Ayuntamiento de Xermade, por acuerdo del Pleno de fecha 24/01/2024, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen los alegatos que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://concelloxermade.sedelectronica.es>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el reglamento.

Xermade, 24 de enero de 2024.- El alcalde, Roberto García Pernas.

R. 0234

Anuncio

Asunto: aprobación inicial de expediente de suplemento de crédito núm. 2024/SC/01.

El Pleno del Ayuntamiento de Xermade , en sesión común celebrada el 23/01/2024, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos núm. 2024/SC/01, del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, por importe de 63.264,12 €, financiado con una operación de crédito.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo no se presentaron alegatos, se considerará aprobado definitivamente el acuerdo inicialmente adoptado.

Xermade, 24 de febrero de 2024.- El alcalde, Roberto García Pernas.

R. 0235
